

	Apellido	Nombre	DNI/NIE enmascarado
9.-	DOMINGUEZ LOPEZ	JOANA	***4561**
10.-	DUMAS GARCIA	MARIA ISABEL	***3690**
11.-	ESPINAR CAMPOS	ROCIO	***5330**
12.-	FALCON FERNANDEZ	MARIA SONIA	***3200**
13.-	FERNANDEZ MORALES	MARIA DEL CARMEN	***8659**
14.-	FERREIRO NUÑEZ	GLORIA	***9112**
15.-	GARCIA GRECIANO	ALICIA MARIA	***0185**
16.-	GARCIA-PAREDESMARTINEZ	MARTA	***5926**
17.-	JIMENEZ FALCON	ALEJANDRO	***6189**
18.-	MESA GARCIA	CRISTINA	***2996**
19.-	MESA RAMOS	BLANCA MARIA	***8627**
20.-	ORTEGA AGUILAR	LOIDA	***5531**
21.-	PEREZ PEREZ	ANA MARIA	***4449**
22.-	PEREZ ROMERO	LORENZO	***5423**
23.-	PEREZ VALLE	ANTONIA DEL PILAR	***0626**
24.-	RODRIGUEZ-BRIOSO PEREZ	MARIA JESUS	***5077**
25.-	RUBATTINO CONCEPCION	ROGERVAN ROLANDO	***2270**
26.-	SANTOS GONZALEZ	PABLO	***8804**
27.-	VACA BLANCO	ESPERANZA	***7905**

**EXCLUIDOS: NINGUNO**

Segundo.- Los aspirantes admitidos y omitidos en la relación anterior, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOP de Cádiz para subsanar los defectos de la relación de admitidos.

Tercero.- Designar a los siguientes miembros para la composición del tribunal calificador:

Presidente:	Dña. Rosa Pérez Villalta ,	suplente.D. Fco. Javier Monserrat Gómez.
Secretaria:	Dña. Carmen Rocío Ramírez Bernal,	suplente, Dña. Sonia R. Rey Sánchez
Vocales:	Dña. Alicia González Wandossell,	suplente D. Ricardo Fernández de Vera Ruiz
	D. Gabriel García Pastor,	suplente D. Sergio Gómez de Cozar
	D. Jesús Arceiz García,	suplente , D. Luis Landero Cervilla
	Dña. Rocio Almagro García,	suplente, D. Marco benigno Trigo

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en la página web corporativa (www.lalineas.es).

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. \*\*\*\*\*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a 1 de agosto de 2024. EL ALCALDE Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez DOY FE, EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL. (Resolución D.G.A.L. 06/09/2016) Fdo. Juan Alfonso Badillo Trola.

**Nº 125.980**

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
DEL CAMPO DE GIBRALTAR  
EDICTO**

SE HACE SABER: Que ha sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, el padrón y listas cobratorias correspondientes al 2º Trimestre de 2024, de la "PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS (ZONA 3)", documentos que estarán disponibles al público en las oficinas de la Empresa Municipal de Agua del Ayuntamiento de Algeciras, EMALGESA, sita en la Avenida Virgen del Carmen s/n (Centro Cívico de la Reconquista) C.P. 11201 de Algeciras, y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de Mancomunidad (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es>), durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Plazo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine el plazo de exposición al público de los padrones a los que se refiere el presente Anuncio.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo,

contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante La Presidenta de la Mancomunidad de Municipios, en el plazo de un mes que empezará a computarse a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón al que se refiere el presente Anuncio, y una vez sean resueltas las alegaciones que pudiesen haber sido presentadas.

Por otro lado, en cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se hace saber que, el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos de la mencionada Prestación Patrimonial correspondientes al periodo inicialmente indicado, será el mismo periodo voluntario en el que se pongan al cobro las tarifas por prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado-saneamiento que apruebe y recaude el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, que nunca podrá ser inferior al de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y que consta reflejado en el recibo conjunto que es girado trimestralmente al efecto a los interesados obligados tributarios por la Empresa Municipal de Agua del Ayuntamiento de Algeciras (EMALGESA), como entidad encargada de la recaudación de la Prestación Patrimonial mencionada, siendo el lugar de pago el de las oficinas de la citada EMALGESA, sitas en la Avenida Virgen del Carmen s/n (Centro Cívico de la Reconquista) C.P. 11201 de Algeciras, o el de las entidades financieras colaboradoras que tenga concertadas al efecto dicha empresa.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará, de oficio o a instancia de la empresa concesionaria recaudadora, el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.

3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados.

En Algeciras, 01/08/2024. LA PRESIDENTA. Fdo.: Susana Rosa Pérez Custodio.

**Nº 125.993**

**AYUNTAMIENTO DE ROTA  
ANUNCIO**

**CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO,  
DE VARIAS PLAZAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.-**

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto núm. 2024-4855, de 22 de julio, en el que se resuelve lo siguiente:

"En virtud del proceso para la selección de varias plazas previstas en régimen de Personal Laboral Fijo, mediante el sistema de concurso o concurso-oposición, en turno libre, aprobadas en virtud de Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2022-8274, de 2 de diciembre de 2022, y publicada en el B.O.P. número 238, de 15 de diciembre de 2022 (y anuncios de rectificación de errores, publicados en el B.O.P. de Cádiz núm. 239, de 16 de diciembre de 2022, y en el B.O.P. de Cádiz núm. 241, de 20 de diciembre de 2022), conforme a la Base Duodécima de las que rigen la convocatoria, se acuerdan por los correspondientes Tribunales calificadoros las propuestas de contratación, elevándose a esta Alcaldía-Presidencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a propuesta de los distintos Tribunales calificadoros de las correspondientes pruebas selectivas en las diferentes plazas, y una vez acreditado por los opositores propuestos que reúnen los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar el siguiente

**DECRETO**

Primero.- Resolver la contratación, como personal laboral fijo, a tiempo completo, de los siguientes interesados en las plazas que se indican a continuación:

- Dª RAQUEL SÁNCHEZ NIÑO, con DNI \*\*\*, en la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, adscrita a la Delegación de Policía Local, perteneciente al subgrupo de clasificación IV/C2;
- D. JOSÉ ALBERTO AYLLÓN AMADOR, con DNI \*\*\*, en la plaza de ADMINISTRATIVO, adscrito al área de Intervención, perteneciente al subgrupo de clasificación III/C1;
- D. ANTONIO MANUEL MÁRQUEZ BARBA, con DNI \*\*\*, en la plaza de ASESOR TÉCNICO, adscrito al área de Planeamiento, perteneciente al subgrupo de clasificación I/A1;
- Dª ROCIO BERNAL BOLAÑOS, con DNI \*\*\*, en la plaza de TRABAJADORA SOCIAL, adscrita al Servicio de Información, Valoración y Orientación (SIVO), perteneciente al subgrupo de clasificación II/A2;

- D<sup>a</sup> SILVIA TORRES SÁNCHEZ, con DNI \*\*\*, en la plaza de TRABAJADORA SOCIAL, adscrita al Servicio de Información, Valoración y Orientación (SIVO), perteneciente al subgrupo de clasificación II/A2;

- D<sup>a</sup> NOELIA RUIZ IZQUIERDO, con DNI \*\*\*, en la plaza de TRABAJADORA SOCIAL, adscrita al Servicio deservicio de Dependencia/Comunitario, perteneciente al subgrupo de clasificación II/A2;

- D<sup>a</sup> ROCÍO DÍAZ SABORIDO, con DNI \*\*\*, en la plaza de TRABAJADORA SOCIAL, adscrita al Servicio deservicio de Dependencia/Comunitario, perteneciente al subgrupo de clasificación II/A2;

- D. JOSÉ ANTONIO CUTILLA GUTIÉRREZ, con DNI \*\*\*, en la plaza de ASESOR URBANÍSTICO, adscrito al área de Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), perteneciente al subgrupo de clasificación I/A1;

- D<sup>a</sup> MARÍA AUXILIADORA HEREDIA MACÍAS, con DNI \*\*\*, en la plaza de TÉCNICA DE GESTIÓN, adscrita al departamento de Fiestas, perteneciente al subgrupo de clasificación II/A2;

- D. EUGENIO ALBERTO CABEZAS ARENAS, con DNI \*\*\*, en la plaza de ARQUITECTO, perteneciente al subgrupo de clasificación I/A1;

- D. TOMÁS GUERRA CEBALLOS, con DNI \*\*\*, en la plaza de INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, perteneciente al subgrupo de clasificación II/A2;

- D. FRANCISCO JOSE LINARES VARO, con DNI \*\*\*, en la plaza de MONITOR DE MÚSICA, perteneciente al subgrupo de clasificación IV/C2;

- D<sup>a</sup> CAROLINA BONHOMO NÚÑEZ, con DNI \*\*\*, en la plaza de TÉCNICA, adscrita al departamento de MEDIO AMBIENTE, perteneciente al subgrupo de clasificación I/A1;

- D<sup>a</sup> MONTSERRAT RAMOS ESTABLIE, con DNI \*\*\*, en la plaza de TÉCNICA, adscrita al departamento de EDUCACIÓN, perteneciente al subgrupo de clasificación I/A1;

- D. VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCÍA, con DNI \*\*\*, en la plaza de TÉCNICO, en el puesto de Coordinador de Actividades Deportivas, adscrito a la Delegación de Deportes, perteneciente al subgrupo de clasificación II/A2;

- D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN TORRES LETRÁN, con DNI \*\*\*, en la plaza de ANIMADORA SOCIOCULTURAL, adscrita al Centro de Información a la Mujer, perteneciente al subgrupo de clasificación II/A2;

- D<sup>a</sup> OMAIRA DOMÍNGUEZ MARTÍN-ARROYO, con DNI \*\*\*, en la plaza de ENFERMERA, perteneciente al subgrupo de clasificación II/A2;

- D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS OLAS NIÑO LÓPEZ, con DNI \*\*\*, en la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, adscrita al área de Personal, perteneciente al subgrupo de clasificación IV/C2.

Segundo.- Resolver la contratación, como personal laboral fijo-discontinuo, a tiempo parcial (66,66% C.T.P.), de D<sup>a</sup> RAQUEL YOLANDA FERNÁNDEZ GALLEGO, con DNI \*\*\*, en la plaza de EDUCADORA SOCIAL, adscrita al puesto de Integradora de Comunidad Gitana, perteneciente al subgrupo de clasificación II/A2.

Tercero.- Resolver la contratación, como personal laboral fijo-discontinuo, a tiempo completo, de los siguientes interesados en las plazas que se indican a continuación:

- D. DANIEL QUINTERO RODRÍGUEZ, con DNI \*\*\*, en la plaza de MONITOR DE VELA, adscrito a la Delegación de Deportes, perteneciente al subgrupo de clasificación IV/C2;

- D. ÁNGEL SEGARRA FERNÁNDEZ, con DNI \*\*\*, en la plaza de MONITOR DE VELA, adscrito a la Delegación de Deportes, perteneciente al subgrupo de clasificación IV/C2;

- D<sup>a</sup> MARÍA ROCÍO DORANTES CORDERO, con DNI \*\*\*, en la plaza de MONITORA DE VELA, adscrita a la Delegación de Deportes, perteneciente al subgrupo de clasificación IV/C2;

- D<sup>a</sup> IRENE QUINTERO RODRÍGUEZ, con DNI \*\*\*, en la plaza de MONITORA DE VELA, adscrita a la Delegación de Deportes, perteneciente al subgrupo de clasificación IV/C2.

Cuarto.- Declarar DESIERTA una plaza prevista como personal laboral fijo-discontinuo de MONITOR DE VELA, subgrupo de clasificación IV/C2.

Quinto.- En cumplimiento de lo dispuesto en el 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se habrá de proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, la resolución se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://aytorota.sedelectronica.es]. (...)

Lo que se hace público, para general conocimiento, 01/08/2024. LA VICESECRETARIA GENERAL. Fdo.: María Antonia Fraile Martín.

Nº 126.227

## AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

### ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2024, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Ubrique correspondiente al año 2024, procediéndose, de conformidad con lo preceptuado en el mismo, a la publicación para su difusión:

#### TURNO LIBRE

#### PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA; Agente de Policía. Grupo C. Grupo C1.- Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase; Policía Local. Categoría de Policía; Agente. Número de vacantes; 1

#### PROMOCION INTERNA

#### PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA: Oficial de Policía, Grupo C Subgrupo: C1. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase; Policía Local. Categoría Oficial. Numero de vacantes; 3.

Lo que se hace público para general conocimiento.

02/08/2024. El Alcalde – Presidente. Fdo.: JOSÉ MARIO CASILLAS

ARDILA.

Nº 126.263

## AYUNTAMIENTO DE ALGAR

### ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0504, de fecha 01/03/2024, del Ayuntamiento de ALGAR por la que se notifica el inicio del expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal por notificación fallida.

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de Alcaldía n.º 2024-0250, de fecha 04/06/2024, en relación con la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de:

***6535**	FERNANDO GARCÍA MARISCAL
-----------	--------------------------

En cumplimiento de lo dispuesto la Providencia de Alcaldía de fecha 11/06/2024 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha resolución:

Visto que el Servicio Estadística presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la posible baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de:

***6535**	FERNANDO GARCÍA MARISCAL	Nacimiento: 16/04/1972
-----------	--------------------------	------------------------

iniciando expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indebida.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	31/10/2023
Informe de Comprobación por los Servicios municipales	15/12/2023
Informe Jurídico	15/12/2023
Resolución de Alcaldía	19/12/2023
Notificación y emplazamiento para dar audiencia a la persona interesada	19/12/2023
Audiencia y alegaciones presentada de D. Fernando García Mariscal	13/02/2024
Informe de los Servicios Técnicos sobre las alegaciones presentadas	01/03/2024
Informe-Propuesta de Resolución	12/03/2024
Resolución de Alcaldía	01/04/2024
Notificación de Alcaldía Resolución Baja II padrón	17/04/2024

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se emite la siguiente

#### RESOLUCIÓN

PRIMERO. Vista la notificación y resolución Decreto 2024-0127 firmada de fecha 18/04/2024 en la que se procede a la baja del padrón por Inclusión Indebida a fecha 01/04/2024 a.

***6535**	FERNANDO GARCÍA MARISCAL	Nacimiento: 16/04/1972
-----------	--------------------------	------------------------

Por las causas siguientes:

De conformidad con la sentencia de divorcio de fecha 22/03/2023 n.º 32/2023

..... Ordena el artículo 96 del Código Civil que “En defecto de acuerdo de los cónyuges aprobado por la autoridad judicial, el uso de la vivienda familiar y de los objetos de uso ordinario de ella corresponderá a los hijos comunes menores de edad y al cónyuge en cuya compañía queden, hasta que todos aquellos alcancen la mayoría de edad.”

En concordancia con lo acordado en el anterior fundamento de derecho, se atribuye el domicilio familiar sito en Algar, calle San José núm. 54, planta baja, a los menores y a la madre custodia en cuya compañía quedan hasta que ambos alcancen la mayoría de edad, siendo a su cargo los gastos derivados del uso de la vivienda y el pago de los suministros. ....

SEGUNDO. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

TERCERO. Remitar en los diez primeros días del mes siguiente al Instituto Nacional de Estadística la solicitud para la modificación de los datos padronales relativos a:

***6535**	FERNANDO GARCÍA MARISCAL	Nacimiento: 16/04/1972
-----------	--------------------------	------------------------

CUARTO. Notificar a la persona interesada su modificación en el Padrón de Habitantes de este Municipio. Dar plazo de 10 días para su inclusión nuevamente en el padrón dando un domicilio rellenado el formulario anexo que se acompaña a la resolución.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el alcalde, Sr. D. José Carlos Sánchez Barea, de lo que como Secretario de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Asimismo, de conformidad con la Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Oficina del Censo Electoral, sobre la repercusión de las bajas de oficio por inscripción indebida en los padrones municipales y procedimiento de control de las altas en el Censo Electoral, las bajas de oficio por inclusión inscripción indebida tramitadas por